

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020, LÍNEA DE AYUDAS: 1. APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES (OG1PS1), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA (GR03).

Detectado error en la Resolución de Concesión de la subvención concedida mediante Resolución de 18 de julio de 2022, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el presupuesto detallado del expediente 2020/GR03/OG1PS1/017, donde dice:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR03/OG1PS1/017

Nombre/Razón Social: TITERES ETCETERA, SL

NIF/DNI/NIE: B18779827

Proyecto: SEDE DE LA EMPRESA COMO CENTRO DE LOGÍSTICA, FORMACIÓN Y CREACIÓN

Baremación: 62 puntos

Plazo de ejecución: 18 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la fecha máxima de finalización de la ejecución del proyecto

Presupuesto detallado:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLYH74CVYTTWWWNUQM5Y4N3TML	PÁG. 1/6	

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS) (*)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Demoliciones	13.670,69	140.175,00	11.298,09	75,00 %	9.863,27	SI
	Movimientos de tierras	1.180,79		975,86	75,00 %	851,93	SI
	Red horizontal de saneamiento	3.556,62		2.939,36	75,00 %	2.566,06	SI
	Cimentaciones	19.503,74		16.118,79	75,00 %	14.071,75	SI
	Estructura	21.641,54		17.885,57	75,00 %	15.614,15	SI
	Particiones interiores	1.825,55		1.508,72	75,00 %	1.317,12	SI
	Cubiertas	3.893,95		3.218,14	75,00 %	2.809,44	SI
	Recibos	1.895,95		1.566,90	75,00 %	1.367,91	SI
	Revestimientos	17.527,35		14.485,41	75,00 %	12.645,81	SI
	Aislamientos	6.083,40		5.027,60	75,00 %	4.389,11	SI
	Impermeabilizaciones	504,42		416,87	75,00 %	363,93	SI
	Albañilería	11.337,48		9.369,82	75,00 %	8.179,87	SI
	Alicatados	5.851,58		4.836,02	75,00 %	4.221,86	SI
	Pavimentos	13.986,08		11.558,75	75,00 %	10.090,82	SI
	Carpintería de madera	2.736,07		2.261,21	75,00 %	1.974,05	SI
	Carpintería metálica	15.879,26		13.123,36	75,00 %	11.456,72	SI
	Cerrajería de taller	2.408,35		1.990,37	75,00 %	1.737,60	SI
	Vidriería y translúcidos	1.492,99		1.233,88	75,00 %	1.077,18	SI
	Instalaciones de fontanería	2.968,41		2.453,23	75,00 %	2.141,67	SI
	Aparatos sanitarios	1.329,82		1.099,03	75,00 %	959,45	SI
	Instalaciones eléctricas	3.102,92		2.564,39	75,00 %	2.238,72	SI
	Elevación	10.241,15		8.463,76	75,00 %	7.388,89	SI
	Ventilación	53,50		44,21	75,00 %	38,60	SI
	Pinturas	3.428,42		2.833,40	75,00 %	2.473,57	SI
	Energía solar térmica y calefacción	0,00		0,00	75,00 %	0,00	SI
	Ensayos y pruebas de servicio	290,42		240,02	75,00 %	209,54	SI
	Seguridad y salud	2.751,35		2.273,85	75,00 %	1.985,07	SI
Gestión de residuos	469,94	388,38	75,00 %	339,06	SI		
Compra de edificio	Compra de edificio	90.000,00	90.000,00	90.000,00	75,00 %	49.626,85	SI
TOTAL		259.611,75	230.175,00	230.175,00		172.000,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

24/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmLYH74CVYTTWWNUQM5Y4N3TML

PÁG. 2/6



El proyecto de obra se ha realizado por D. José Barbero Muñoz, visado el 23/08/2021. Tras comparar el presupuesto del proyecto de obra con las tres ofertas aportadas, se ha determinado que la oferta más económica es la de Alberto Valdibia Rodríguez, por un importe total sin IVA de 221.927,88 €.

Los costes establecidos como subvencionables han sido determinados tras el estudio de moderación de costes anexo al control administrativo de solicitud de ayuda final de fecha 13/01/2022.

(*) En la memoria de solicitud se indicó un coste de la obra de 140.175,00 € (sin IVA), en este coste no se ofrecía un desglose por capítulos. En audiencia, tras moderar el coste, la oferta más económica es de 221.927,88 € de Alberto Valdibia Rodríguez (sin IVA). No pudiendo superar los importes indicados en la memoria de solicitud de ayuda y debiendo establecer un importe de coste subvencionable desglosado por subpartidas, se ha determinado una distribución proporcional entre lo indicado en la solicitud y lo moderado en audiencia, esta proporción se ha aplicado al coste de las subpartidas de la oferta de Alberto Valdibia Rodríguez (sin IVA), lo que ha resultado en un presupuesto desglosado de la obra que no supera los 140.175,00 €.

El capítulo "Energía solar térmica y calefacción", aparece con coste cero, porque así se ha reflejado en la oferta de Alberto Valdibia Rodríguez, esto no significa que el capítulo no debe ejecutarse, se trata de un capítulo reflejado en el proyecto de obra y que aparece con coste en este proyecto, así como en las otras dos ofertas presentadas, únicamente este proveedor ha determinado que el coste de este capítulo es cero.

(**) Tras la aplicación de los criterios de selección ha resultado que el proyecto ha obtenido una intensidad de ayuda del 75%, pero en la solicitud de ayuda presentada el 17/01/2021, en la casilla de ayuda solicitada se indicó 172.000,00 €, este importe es inferior al que resultaría de aplicar al coste total subvencionable la intensidad del 75%, pero de acuerdo con lo establecido, no es posible conceder a un promotor un importe mayor al solicitado.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Integrar elementos de mejora de eficiencia energética u otros mecanismos que contribuyan a minimizar el posible impacto sobre el cambio climático (según el compromiso adquirido en la memoria de solicitud).

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line).

2.1.2 Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.

4.1 Recursos humanos.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria.

7.2 Incorporación de acciones específicas para mujeres.

7.4 La empresa o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad o plan de conciliación o diagnóstico de igualdad.

8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLYH74CVYTTWWWNUQM5Y4N3TML	PÁG. 3/6	

debe decir:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR03/OG1PS1/017

Nombre/Razón Social: TITERES ETCETERA, SL

NIF/DNI/NIE: B18779827

Proyecto: SEDE DE LA EMPRESA COMO CENTRO DE LOGÍSTICA, FORMACIÓN Y CREACIÓN

Baremación: 62 puntos

Plazo de ejecución: 18 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la fecha máxima de finalización de la ejecución del proyecto

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS) (*)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)		
Obra civil	Demoliciones	15.994,82	230.175,00	13.218,86	75,00 %	9.863,27	SI		
	Movimientos de tierras	1.381,53		1.141,76	75,00 %	851,93	SI		
	Red horizontal de saneamiento	4.161,28		3.439,07	75,00 %	2.566,06	SI		
	Cimentaciones	22.819,53		18.859,12	75,00 %	14.071,75	SI		
	Estructura	25.320,78		20.926,26	75,00 %	15.614,15	SI		
	Particiones interiores	2.135,91		1.765,22	75,00 %	1.317,12	SI		
	Cubiertas	4.555,95		3.765,25	75,00 %	2.809,44	SI		
	Recibos	2.218,28		1.833,29	75,00 %	1.367,91	SI		
	Revestimientos	20.507,14		16.948,05	75,00 %	12.645,81	SI		
	Aislamientos	7.117,62		5.882,33	75,00 %	4.389,11	SI		
	Impermeabilizaciones	590,17		487,74	75,00 %	363,93	SI		
	Albañilería	13.264,94		10.962,76	75,00 %	8.179,87	SI		
	Alicatados	6.846,40		5.658,18	75,00 %	4.221,86	SI		
	Pavimentos	16.363,83		13.523,83	75,00 %	10.090,82	SI		
	Carpintería de madera	3.201,22		2.645,64	75,00 %	1.974,05	SI		
	Carpintería metálica	18.578,86		15.354,43	75,00 %	11.456,72	SI		
	Cerrajería de taller	2.817,79		2.328,75	75,00 %	1.737,60	SI		
	Vidriería y translúcidos	1.746,81		1.443,65	75,00 %	1.077,18	SI		
	Instalaciones de fontanería	3.473,06		2.870,30	75,00 %	2.141,67	SI		
	Aparatos sanitarios	1.555,90		1.285,87	75,00 %	959,45	SI		
	Instalaciones eléctricas	3.630,44		3.000,36	75,00 %	2.238,72	SI		
	Elevación	11.982,23		9.902,67	75,00 %	7.388,89	SI		
	Ventilación	62,59		51,73	75,00 %	38,60	SI		
	Pinturas	4.011,28		3.315,10	75,00 %	2.473,57	SI		
	Energía solar térmica y calefacción	0,00		0,00	75,00 %	0,00	SI		
	Ensayos y pruebas de servicio	339,79		280,82	75,00 %	209,54	SI		
	Seguridad y salud	3.219,11		2.660,42	75,00 %	1.985,07	SI		
	Gestión de residuos	549,83		454,41	75,00 %	339,06	SI		
	Compra de edificio	Compra de edificio		90.000,00		66.169,13	75,00 %	49.626,85	SI
	TOTAL			288.447,10	230.175,00	230.175,00		172.000,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

24/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmLYH74CVYTTWWNUQM5Y4N3TML

PÁG. 4/6



El proyecto de obra se ha realizado por D. José Barbero Muñoz, visado el 23/08/2021. Tras comparar el presupuesto del proyecto de obra con las tres ofertas aportadas, se ha determinado que la oferta más económica es la de Alberto Valdibia Rodríguez, por un importe total sin IVA de 221.927,88 €.

Los costes establecidos como subvencionables han sido determinados tras el estudio de moderación de costes anexo al control administrativo de solicitud de ayuda final de fecha 13/01/2022.

(*) En la memoria de solicitud se indicó un coste de la obra de 140.175,00 € (sin IVA), en este coste no se ofrecía un desglose por capítulos. En audiencia, tras moderar el coste, la oferta más económica es de 221.927,88 € de Alberto Valdibia Rodríguez (sin IVA). No pudiendo superar los importes indicados en la memoria de solicitud de ayuda y debiendo establecer un importe de coste subvencionable desglosado por subpartidas, se ha determinado una distribución proporcional entre lo indicado en la solicitud y lo moderado en audiencia, esta proporción se ha aplicado al coste de las subpartidas de la oferta de Alberto Valdibia Rodríguez (sin IVA), lo que ha resultado en un presupuesto desglosado de la obra que no supera los 140.175,00 €.

El capítulo “Energía solar térmica y calefacción”, aparece con coste cero, porque así se ha reflejado en la oferta de Alberto Valdibia Rodríguez, esto no significa que el capítulo no debe ejecutarse, se trata de un capítulo reflejado en el proyecto de obra y que aparece con coste en este proyecto, así como en las otras dos ofertas presentadas, únicamente este proveedor ha determinado que el coste de este capítulo es cero.

(**) Tras la aplicación de los criterios de selección ha resultado que el proyecto ha obtenido una intensidad de ayuda del 75%, pero en la solicitud de ayuda presentada el 17/01/2021, en la casilla de ayuda solicitada se indicó 172.000,00 €, este importe es inferior al que resultaría de aplicar al coste total subvencionable la intensidad del 75%, pero de acuerdo con lo establecido, no es posible conceder a un promotor un importe mayor al solicitado.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Integrar elementos de mejora de eficiencia energética u otros mecanismos que contribuyan a minimizar el posible impacto sobre el cambio climático (según el compromiso adquirido en la memoria de solicitud).

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.1 Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (modelos de negocio innovadores, protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad homologados) y de comercialización y promoción (Utilización de las TIC en la comercialización y la promoción on-line y off-line).

2.1.2 Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.

4.1 Recursos humanos.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria.

7.2 Incorporación de acciones específicas para mujeres.

7.4 La empresa o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad o plan de conciliación o diagnóstico de igualdad.

8.2 Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLYH74CVYTTWWNUQM5Y4N3TML	PÁG. 5/6	

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	24/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmLYH74CVYTTWWWNUQM5Y4N3TML	PÁG. 6/6

